

## LA COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA. ¿SÓLO UNA COMISIÓN OFICIAL DE PERSONALIDADES?

*Emilio Crenzel*

### I. INTRODUCTION

Este trabajo tiene por objeto analizar la investigación desarrollada por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) creada en 1983 en Argentina por el Presidente Raúl Alfonsín para investigar el destino de los miles de desaparecidos causados por la represión estatal.<sup>1</sup> La CONADEP expuso, a través de su informe Nunca Más, las características y dimensiones del sistema de desaparición, y la responsabilidad estatal en su ejercicio. Nunca Más, se convirtió en un éxito editorial sin precedentes en este tema, fue traducido al Alemán, Hebreo, Inglés, Italiano y Portugués y publicado en el exterior alcanzando, hasta mayo de 2008, 503.830 ejemplares vendidos.<sup>2</sup>

La importancia pública de la investigación de la CONADEP se potenció cuando su resultado fue utilizado como la pieza probatoria central de la acusación de la fiscalía en el juicio a las Juntas militares y el tribunal legitimó su condición de verdad aceptando su calidad probatoria. A partir de ello, la CONADEP fue adoptada como modelo por las diversas “comisiones de la verdad” constituidas en América Latina para exponer los procesos de guerra civil, y terrorismo de Estado que atravesaron los países de la región entre las décadas del setenta y noventa del siglo pasado. Quizás por ello, esta Comisión ha sido analizada, de manera privilegiada, por su impacto en la arena de la justicia transicional.<sup>3</sup> Sin embargo, todos estos trabajos proponen a la CONADEP exclusivamente como una comisión integrada por personalidades o “notables” a través de la cual el Estado expuso una perspectiva oficial sobre la violencia política y las desapariciones ocurridas en la Argentina.

En este artículo se postula, en cambio, una interpretación diferente y más compleja sobre la naturaleza de la CONADEP y de su investigación. Se procurará demostrar que esta Comisión ofició de espacio de intersección

entre el Estado y grupos específicos de la sociedad civil al articular en su composición y durante su labor la representación y las voluntades del Poder Ejecutivo que la creó y de la mayoría de los organismos de derechos humanos, los familiares de los desaparecidos y los sobrevivientes de las desapariciones. Para ello, se examinarán las relaciones de cooperación que establecieron durante su investigación los actores mencionados las cuales se proponen como los factores que permitieron que la CONADEP constituyese una nueva verdad pública sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas en la Argentina.

## II. LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

La práctica sistemática de las desapariciones, a mediados de los años setenta, supuso dos cambios radicales con respecto a la intensa violencia política que experimentó Argentina durante el siglo XX. En primer lugar, a diferencia de las represiones previas contra militantes políticos o sindicales, las desapariciones objetivaron una decisión estatal de exterminio. En segundo lugar, comportaron la emergencia de una forma novedosa de la muerte por causas políticas, su práctica clandestina.<sup>4</sup>

Hasta la derrota militar de la dictadura en la guerra de Malvinas, en junio de 1982, la denuncia del crimen tuvo un impacto escaso en la conciencia pública. El gobierno militar y la dirigencia política, que conocían su contenido, lograron neutralizarla y, por ello, la negación y relativización castrense de la existencia de desaparecidos predominó en la escena pública.<sup>5</sup> Tras la guerra, la prensa, aun la favorable al régimen, comenzó a difundir intensamente y de manera sensacionalista exhumaciones en cementerios públicos en busca de cadáveres de desaparecidos, publicó testimonios de sobrevivientes de los centros clandestinos, informes de los organismos y declaraciones de los perpetradores de los crímenes. En ese contexto, los organismos se erigieron en un actor difícil de soslayar en la escena política.<sup>6</sup>

Al no lograr que los principales partidos políticos aceptasen no revisar el pasado la dictadura emitió, el 28 de abril de 1983, el “Documento final de la Junta militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” asumiendo su responsabilidad en la “guerra antiterrorista”, descalificando las denuncias y relegando al “juicio divino” el examen de sus actos. En respuesta a este documento, los organismos reclamaron crear una comisión bicameral para investigar el terrorismo de Estado, iniciativa que interpelaba anticipadamente al futuro gobierno civil. Su formación, con su participación, decían, sería la garantía del nunca más.<sup>7</sup> La candidatura para diputado de Augusto Conte, dirigente del Centro de Estudios Legales y

Sociales (CELS), buscaba asegurar ésta y otras demandas del movimiento en el Congreso.

Pero el "Documento final" tuvo su correlato jurídico. A un mes de los comicios, el 23 de septiembre, la dictadura dictó la ley de "Pacificación Nacional" conocida como de "Autoamnistía" que consideraba extinguidas las causas penales relativas a la "lucha antisubversiva". Mientras Ítalo Luder, candidato a presidente por el peronismo, aseveró su irreversibilidad jurídica, Raúl Alfonsín, candidato radical, señaló que sería derogada por inconstitucional.<sup>8</sup>

Alfonsín, por otra parte, precisó que para juzgar las violaciones a los derechos humanos se distinguirían tres categorías de autores: "los que planearon la represión y emitieron las órdenes correspondientes; quienes actuaron más allá de las órdenes, movidos por crueldad, perversión, o codicia, y quienes las cumplieron estrictamente". Esta proposición, concebida por sus asesores en materia de derechos humanos, Carlos Nino, Jaime Malamud Goti, Eduardo Rabossi y Genaro Carrió, se enmarcaba en el diseño de una política de justicia retroactiva limitada y se basaba en la naturaleza jerárquica de la estructura castrense y en el contexto ideológico imperante los cuales habrían supuestamente impedido toda desobediencia y el propio discernimiento de la naturaleza de las órdenes.<sup>9</sup> A diferencia de estas precisiones, Alfonsín no postuló quién y cómo investigaría las violaciones, excepto que no se actuaría "como si nada hubiese sucedido" pero, a la vez, sin ánimo de venganza.

### III. LAS COMISIONES EN DISCUSIÓN

Tras asumir la presidencia el 10 de diciembre de 1983 Alfonsín envió al Congreso un conjunto de leyes para proteger los derechos humanos, propuso derogar la "ley de autoamnistía" mediante la cual el gobierno militar saliente pretendía tornar impunes sus crímenes y ordenó enjuiciar a siete jefes guerrilleros y a las tres primeras Juntas militares de la dictadura. Esta última disposición, fue denominada "la teoría de los dos demonios" pues limitaba a dos cúpulas la responsabilidad de la violencia política y explicaba la violencia de Estado, aunque no en sus formas, por la violencia guerrillera. Por otra parte, propuso que los tribunales militares juzgasen en primera instancia las violaciones con posibilidad de apelar a la justicia civil y el principio de presunción de obediencia para el personal uniformado sobre los actos cometidos según planes de las Juntas militares. Esta propuesta, reforzó la idea de los organismos de que una comisión parlamentaria investigara el pasado para condenar políticamente a los responsables ya que la justicia militar, imaginaban, no impondría penas jurídicas. Así, esta propuesta se volvió central en su agenda y en los

debates con el futuro gobierno y los partidos con representación parlamentaria, concitando el apoyo peronista pero también de sectores oficialistas.<sup>10</sup>

Entonces, un grupo integrado por Antonio Tróccoli, luego ministro del Interior, Raúl Galván, luego subsecretario de esa cartera, Horacio Jaunarena, luego secretario de defensa y Carlos Nino asesor presidencial formularon una alternativa, crear una comisión de "personalidades". La propuesta, recuerda Eduardo Rabossi, también asesor del presidente, tenía por antecedentes las comisiones especiales del Congreso de Estados Unidos integradas por personalidades de la sociedad civil para abordar temas puntuales y no así las experiencias, por cierto poco alentadoras, de las comisiones creadas en Uganda o Bolivia para investigar las desapariciones sucedidas en esos países. Nino explicaría, además, que el rechazo del Presidente a la comisión bicameral se fundaba en que Alfonsín consideraba que embarcaría a los legisladores en una competencia por la autoría de la sanción más dura contra las Fuerzas Armadas, creando una situación de extrema tensión.<sup>11</sup>

El Presidente impulsó la "comisión de personalidades", convocando para ello a los miembros de los organismos principales impulsores de la bicameral para legitimar su propuesta e inhibir que el Congreso investigara el pasado. Dada su oposición a la intervención de la justicia militar, Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz en 1980 y titular del Servicio de Paz y Justicia, Augusto Conte y Emilio Mignone, dirigentes del Centro de Estudios Legales y Sociales rechazaron la oferta.<sup>12</sup> Entonces, le ofreció a Ernesto Sábato integrar la Comisión.<sup>13</sup> El asesor presidencial Nino, el ministro del Interior Antonio Tróccoli y José Ignacio López, vocero de Alfonsín, eligieron al mencionado Eduardo Rabossi, a Gregorio Klimovsky, epistemólogo e integrante de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Marshall Meyer, Carlos Gattinoni y Monseñor Jaime De Nevares, rabino, pastor protestante y Obispo respectivamente e integrantes de ese mismo organismo de derechos humanos, Hilario Fernández Long, ex rector de la Universidad de Buenos Aires, Ricardo Colombres, ex ministro de la Corte Suprema de Justicia; Magdalena Ruiz Guiñazú, periodista comprometida con la defensa de los derechos humanos y a René Favaloro, cardiocirujano. Los elegidos eran figuras públicas prestigiosas en una diversa gama de actividades, los religiosos representaban a tres cultos significativos, el católico, el protestante y el judío y el resto eran reconocidos en el mundo del periodismo, el derecho, la cultura, y la ciencia. También, la mayoría había defendiendo, en diversos grados, los derechos humanos o, como Sábato, reconfigurado su postura de apoyo a la dictadura cuando ésta comenzó a evidenciar su crisis.

La CONADEP, creada por decreto del presidente el 15 de diciembre de 1983, dependería del Ejecutivo, participarían de ella legisladores de ambas cámaras y las personalidades mencionadas. En seis meses, debería recibir las denuncias y remitirlas inmediatamente a la Justicia, averiguar el destino de los desaparecidos y de todo otro hecho relacionado con su localización, ubicar a los niños sustraídos, denunciar a la Justicia cualquier intento de ocultamiento o destrucción de pruebas y emitir un informe final.<sup>14</sup> Excepto la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), los organismos la rechazaron sosteniendo que sólo una comisión bicameral tendría atributos coercitivos y condenaría políticamente al terrorismo de Estado. Otro tanto hicieron el peronismo y la centrozquierda y, por ello, sólo se integraron a la CONADEP tres diputados radicales.<sup>15</sup>

#### IV. ¿POR DÓNDE EMPEZAR?

Al crearse la CONADEP, las desapariciones fueron constituidas en una cuestión de Estado por el poder constitucional. Pero, también, la comisión comprometía a una porción de los organismos, cuyo poder simbólico y político quedaba reflejado en su conducción. Esta presencia adquirió mayor relevancia cuando el 22 de diciembre de 1983 la CONADEP se reunió por primera vez y decidió pedir a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos todas las denuncias que recopiló durante la dictadura sobre las desapariciones y al solicitarle a Graciela Fernández Meijide, integrante de ese organismo, conducir la secretaria de denuncias. Fernández Meijide puso como condición la participación de los secretarios en los plenarios de la Comisión y designar al personal de su secretaría convocando, para ello, a los organismos a enviar a sus militantes.<sup>16</sup> Ello supuso un dilema adicional para estas entidades que debatían si convocar a sus miembros a declarar ante la CONADEP. Había quienes tenían esperanzas en la Comisión, unos por convicción de lucha darían testimonio y otros no concurrirían desconfiados de la CONADEP y del gobierno. Aportar su personal significaba legitimar a una Comisión que habían rechazado. Pese a sus dudas y quizás porque vieron en ella la única posibilidad cierta de investigación, Abuelas de Plaza de Mayo se entrevistó con la CONADEP para coordinar la búsqueda de los niños desaparecidos y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas decidió convocar a sus miembros a declarar. La Asamblea Permanente, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) y Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas remitieron sus denuncias y junto al Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH) aportaron personal. Sólo Madres de Plaza de Mayo llamó a no declarar ante

la CONADEP aunque algunas madres o ciertas filiales de la entidad, se ofrecieron para recolectar denuncias.<sup>17</sup>

En los primeros días de enero de 1984 los familiares y los sobrevivientes de las desapariciones formaron largas filas frente al Centro Cultural San Martín, en el centro de Buenos Aires, sede de la Comisión, para efectuar su denuncia. Sus expectativas eran heterogéneas. Mientras los sobrevivientes habían sido testigos del exterminio, la idea de la existencia de desaparecidos adultos con vida estaba extendida entre los familiares. Es más, los organismos exigían por esos días al Ejecutivo que inspeccionara cárceles, hospitales psiquiátricos e institutos de menores en su búsqueda.<sup>18</sup> Varios miembros de la CONADEP compartían esa creencia y, por ello, organizaron, como primera tarea, inspecciones para ubicarlos. Estas iniciativas mostraban que la CONADEP actuaba espasmódicamente a partir de requerimientos, a veces anónimos, y que carecía de una estrategia de investigación. Entonces Graciela Fernández Mejjide opinó que los represores buscaban alimentar esa expectativa para desviar la investigación y que la Comisión, por el poco tiempo asignado, no podía buscar a cada desaparecido ni limitarse a elaborar, como les sugerían desde el gobierno una "lista de desaparecidos".<sup>19</sup>

Entonces la CONADEP tomó una decisión que cambió el curso de su investigación. Mediante un comunicado, señaló que "había llegado a la conclusión de que la mejor forma de saber qué pasó con los desaparecidos era identificar a los desaparecedores para que lo dijeran ante la Justicia". En función de ello, redactó una solicitud al presidente para que garantizara la permanencia en el país de personas posiblemente vinculadas con las desapariciones, unos cuarenta jefes militares. El Ejecutivo hizo suya la petición de la CONADEP. Esta medida incrementó la confianza de los organismos y una semana después la Comisión debió ampliar el horario de recepción de testimonios. A este nuevo clima ayudó, además, su resolución de poner a disposición de los organismos la información recabada.<sup>20</sup> Al orientar su investigación a identificar a los responsables de las desapariciones, la Comisión dejó de ser una mera intermediaria entre la recepción de las denuncias y su elevación "inmediata" a la justicia como rezaba el decreto que la creó. Para lograr esa meta, debía contar con una amplia base de denuncias, lo cual suponía el desafío de constituir y organizarla. Sólo entonces los testimonios adquirieron una importancia decisiva y el apoyo de los organismos se tornó fundamental para lograrlos.

## V. LOS TESTIMONIOS

La CONADEP concentró y centralizó los testimonios por desapariciones, dispersos, hasta allí, en el país y el exterior. Como se dijo,

la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos había recogido 5.580 denuncias durante la dictadura las cuales entregó a la CONADEP. La mayoría de ellas provenían de familiares de desaparecidos residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires y en las grandes ciudades del interior. Éstas, aportaban datos sobre los secuestros y las gestiones hechas ante la justicia, las autoridades militares y policiales. En cambio, los organismos poseían sólo cerca de setenta testimonios de sobrevivientes lo cual limitaba las pruebas sobre la fase oculta del crimen, -el cautiverio clandestino, la tortura y el asesinato de miles de desaparecidos- y, por ende, la posibilidad de identificar a los responsables más allá de las Juntas militares y un puñado de perpetradores.<sup>21</sup>

Para enfrentar esta situación, la Comisión decidió visitar el interior del país y crear, allí, delegaciones locales. Para ello, la CONADEP volvió a requerir la ayuda de los organismos quienes colaboraron en crear la delegación de Córdoba, integraron su conducción y ofrecieron un local para su funcionamiento. Otro tanto hicieron en la ciudad de Bahía Blanca y en la de Mar del Plata, delegación que contó, incluso, con la participación de una Madre de Plaza de Mayo. Además, la Comisión les pidió ayuda para recolectar testimonios en el Noreste, Noroeste y en el Sur del país.<sup>22</sup>

El conjunto de estas iniciativas, posibilitaron ampliar el acervo testimonial y modificar su perfil. Los testimonios provenientes de las periferias urbanas, alumbraron la magnitud de las desapariciones entre los militantes sindicales. Otro tanto sucedió con los del interior del país donde los afectados habían carecido de instancias de reclamo o, por su pobreza o aislamiento, ignoraban su existencia. De hecho, de las nuevas denuncias recibidas por la CONADEP, el 64 por ciento provino de habitantes de estas localidades.<sup>23</sup> Pero había familiares que ignoraban más. Sus parientes habían desaparecido fuera de su lugar de origen, y desconocían cómo, cuándo y dónde se sucedieron los hechos. Frente a ello, la secretaría de denuncias conformó “equipos de calle” que recorrían la zona cercana al lugar del secuestro preguntando a vecinos, compañeros de trabajo o estudio si fueron testigos y proponiéndoles declarar.<sup>24</sup>

También las nuevas denuncias de los sobrevivientes comportaron un cambio respecto a las existentes. Había entre ellos quienes estuvieron desaparecidos sólo días o semanas, otros habían pasado años cautivos en un mismo lugar y otros transitaron varios. Hubo quienes colaboraron en ellos y, por sus mejores condiciones relativas de encierro, conocieron su fisonomía. Otros, en cambio, tenían recuerdos escasos, basados en su memoria corporal, fruto de la agudización de los sentidos tras la privación sensorio-motriz a la que estuvieron sometidos. La evocación de olores y sonidos, el tacto, la vista que logró burlar la venda o la capucha, fueron sus

herramientas para reconstruir la topografía del horror, la identidad de sus responsables y de otros cautivos.

La CONADEP recogió 1.500 testimonios de sobrevivientes. Este cuerpo testimonial, por su carácter heterogéneo, enriqueció decisivamente las pruebas existentes, reafirmó otras y generó nuevas. A los grandes centros clandestinos conocidos que concentraron a la mayoría de los desaparecidos como la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) y el Club Atlético en Capital, Campo de Mayo y El Vesubio en Buenos Aires y La Perla en Córdoba se agregaron centenares de dependencias militares, policiales y civiles de casi todo el país. Además, amplió el saber sobre centros clandestinos importantes, como Campo de Mayo, del cual había sólo un testimonio al formarse la CONADEP.<sup>25</sup> Por último, permitió detectar el tránsito de desaparecidos entre distintos centros probando su integración en un mismo sistema. También se presentaron ante la CONADEP algunos responsables de las desapariciones; oficiales, suboficiales, gendarmes y policías que corroboraron la existencia de centros clandestinos y las prácticas denunciadas.<sup>26</sup> Por último, la Comisión recabó un conjunto novedoso de testimonios provenientes de testigos indirectos del horror: vecinos que vieron los secuestros, moradores de zonas próximas a los centros clandestinos que confirmaron la presencia militar o policial en ellos, médicos y enfermeras que asistieron a desaparecidas embarazadas, o empleados de cementerios que corroboraron la existencia de tumbas sin nombre o NN e inhumaciones secretas.<sup>27</sup>

La CONADEP optó por clasificar este vasto material por centro clandestino. Estos, actuaban “como un imán” atrayendo los testimonios de los sobrevivientes, perpetradores y testigos.<sup>28</sup> Esta decisión se tradujo en la forma que adoptó la presentación de las pruebas y en la posterior organización de las causas judiciales. También, sirvió para detectar especificidades de determinados centros, como "Automotores Orletti", ámbito de reclusión de desaparecidos de países limítrofes probando, así, la coordinación represiva entre las dictaduras de la región. Además, con esta decisión la Comisión invirtió de raíz, sin proponérselo, el carácter del espacio estratégico de la desaparición. El ‘no lugar’ que constituyó el centro clandestino se transformó en el eje para reconstruir la materialidad de las desapariciones. Mediante estas iniciativas, y pese a los obstáculos que enfrentó, la CONADEP logró que los testimonios le dieran materialidad a las desapariciones y reconstruir la secuencia compartimentada entre las fases públicas y clandestinas del crimen.<sup>29</sup> El fruto de miles de personas provenientes de distintos lugares del país, concordantes en aspectos generales y en detalles, expresaban un ejercicio



de evocación pública, un trabajo de memoria, que permitía ampliar el conocimiento sobre lo sucedido.

## VI. LAS INSPECCIONES DE LOS CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN

La Comisión decidió inspeccionar los centros clandestinos tras recopilar testimonios contundentes, contar con sus planos diseñados en base a las evocaciones de los ex cautivos y de elaborar las listas de desaparecidos y perpetradores vistos por ellos allí. Estas inspecciones comportaron varios aspectos salientes y novedosos debido a que, a diferencia de las realizadas en 1979 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH), fueron ampliamente difundidas por la prensa, abarcaron casi cincuenta centros en casi todo el país y participaron por primera vez en ellas los ex cautivos. Las inspecciones significaron una intervención de carácter político. Implicaban el avance sobre un territorio habitualmente restringido a la vista pública, dado su mayoritaria localización en unidades policiales o militares. Suponían por ello un enfrentamiento ya que, en la mayoría de los casos, entre su personal estaban los autores de las violaciones investigadas. De hecho, frente a la presencia de la Comisión, el personal militar o policial osciló entre intentar impedir las, negar todo conocimiento sobre la existencia de la infraestructura material denunciada o retacear información sobre el personal afectado al lugar. En otras ocasiones, los testigos fueron amenazados para que no declararan.<sup>30</sup>

En las inspecciones, participaba por lo menos un miembro titular de la Comisión, acompañado por algún secretario junto a un arquitecto y un fotógrafo para documentarlas y trazar los planos del lugar. En la mayoría de los casos no existían huellas evidentes de la infraestructura material del cautiverio, ya que los centros conjugaban un doble valor de uso. Sus instalaciones habían servido para perpetrar el horror y a la vez para las actividades habituales de esas dependencias. Por ello, las constataciones suponían una aproximación peculiar a la construcción de la verdad. Más que de la búsqueda de restos, trataban de la interpretación de signos. Por ello, el papel de los sobrevivientes en ellas era crucial. En ocasiones, la infraestructura material denunciada se hallaba camuflada, en otras su apariencia permanecía inalterada. En pocas, se conservaban pruebas objetivas. Uno de estos casos, recuerda Santiago López, diputado radical y miembro de la CONADEP, ocurrió al ingresar a una celda del Departamento de Informaciones D-2 de Mendoza junto a una ex cautiva y ver “una montaña de libros entre los cuales se destacaba la tapa de *“Las venas abiertas de América Latina”*. La testigo identificó el libro como

propio a partir de la dedicatoria escrita por su novio desaparecido que se lo había obsequiado.<sup>31</sup>

Las inspecciones instalaban una nueva verdad pública sobre hechos cuya interpretación había estado dominada por el punto de vista castrense. A modo de ejemplo, tras recorrer los centros clandestinos "Pozos de Quilmes" y "Pozo de Banfield", un sobreviviente los reconoció como los lugares de su cautiverio. Su familia, señaló Alberto Mansur, secretario de asuntos legales de la CONADEP, "había recibido en su momento como respuesta que había sido secuestrado por un comando guerrillero".<sup>32</sup> Tras ellas, la Comisión labraba constancias para validarlas como prueba. Así, la verdad sobre la naturaleza de estas dependencias asumía una relevancia política y un valor jurídico. Como señala el comisionado Santiago López, las inspecciones daban lugar a una pregunta clave "¿Cómo era posible que un ciudadano común conociera las características generales de dependencias militares o policiales y además detalles insignificantes como la ubicación de un enchufe si no estuvo allí?".<sup>33</sup>

La Comisión daba luego conferencias de prensa junto a los testigos legitimando, así, la constatación realizada y la palabra de los ex cautivos. Por último, los resultados de las inspecciones se reunían con otras pruebas sobre ese centro clandestino para elevarlos a la Justicia.

Las inspecciones de los centros clandestinos, el aumento de las denuncias recibidas, y las presentaciones a la Justicia, modificaron el perfil de los apoyos y las críticas a la CONADEP. Hasta allí, las críticas dominantes cuestionaron la utilidad de su investigación y las relaciones de sus integrantes con la dictadura.<sup>34</sup> Ahora, en cambio, vinculaban a la CONADEP con la subversión. Estas declaraciones, de manera paradójica, impulsaron a sectores que se habían opuesto a la Comisión en el Congreso y entre los organismos, a defenderla.<sup>35</sup>

## VII. NUNCA MÁS. LA INVESTIGACIÓN DE LA CONADEP EN LA TELEVISIÓN

La confluencia de los organismos, los sobrevivientes y la CONADEP en la recolección y toma de testimonios, en las inspecciones de los centros clandestinos y en las conferencias de prensa se expresó, también, al decidir la Comisión adelantar las conclusiones preliminares de su investigación mediante un programa televisivo.<sup>36</sup> Gerardo Taratuto, abogado y dramaturgo, y Magdalena Ruiz Guiñazú, periodista y miembro de la CONADEP, asumieron su preparación. Según Taratuto, a través del programa buscaron exponer los resultados de la investigación incluyendo para ello los testimonios más contundentes y su título, Nunca Más, fue idea de Magdalena Ruiz Guiñazú.<sup>37</sup> El día de su emisión, Alfonsín evaluó emitirlo con el costo de irritar a los militares o prohibirlo pese a que ya

estaba anunciado y enfrentar el escándalo público. Según Taratuto, Ernesto Sábato, presidente de la CONADEP, amenazó con renunciar si el programa no salía al aire. Finalmente, Alfonsín decidió emitirlo pero consiguió que Sábato aceptara incluir una introducción del ministro del Interior Antonio Tróccoli que evitaría que sólo se condenara al terror de Estado. Por su parte, los militares temiendo que mencionara a los responsables de las desapariciones, presionaron “para que se escuche la otra versión de lo ocurrido en el país” y acusaron a la CONADEP de extralimitarse en sus funciones. Por ello, hasta último momento la propia CONADEP no supo si el programa saldría al aire.<sup>38</sup>

Finalmente, el programa fue emitido. Pese a que en su introducción Tróccoli advirtió que su relato no comprendía la historia completa de la violencia al omitir la violencia guerrillera a la que igualó con el terrorismo de Estado perpetrado por la dictadura, el programa incorporó en un lugar central las voces de los familiares de desaparecidos y de los sobrevivientes de las desapariciones. Enrique Meijide relató el secuestro en su hogar de su hijo. Detalló que abrió la puerta de su casa a quienes lo requerían “porque estaba seguro de que no había ninguna razón para ocultar nada” y que luego confió en que “lo iban a devolver al día siguiente”, describió su militancia en los organismos y explicó que su lucha buscaba “ayudar a que esto no vuelva a ocurrir”.<sup>39</sup> El locutor del programa, en off, reafirmó su testimonio señalando que, pese a hablarse de un enemigo invisible, “los detenidos son arrancados de los hogares, no portan armas, viven con sus familiares, no ocultan su identidad” oponiendo esa visibilidad a los operativos clandestinos.<sup>40</sup>

Luego, Jorge Watts relató su secuestro frente a la fábrica donde trabajaba, denunció que estuvo detenido en un predio del Ejército, narró las torturas sufridas, la desaparición de compañeros de trabajo, el asesinato de cautivos y cómo en paralelo la Justicia negaba todo dato a sus familiares.<sup>41</sup> Tras ello, el locutor precisó que “existieron 280 centros clandestinos”, mientras las imágenes mostraban sus fachadas, y aseveró que funcionaron “con total conocimiento de las autoridades militares y de seguridad”. Luego, Estela Berastegui, relató que fue secuestrada junto a su familia, llevada a un lugar que luego supo que era el Centro Clandestino “La Perla”. Afirmó que en la inspección junto a la CONADEP lo reconoció, acusó a los militares de asesinar a su familia y reclamó que lo ocurrido “no suceda nunca más”.<sup>42</sup> Tras ello, y con el fondo de la ronda de las Madres de Plaza de Mayo, el locutor calificó su lucha como “una respuesta visceral y sin precedentes” a la dictadura dando, así, la palabra a Lola Rubino y Otilia Renou. Ambas, madres de Plaza de Mayo, relataron los secuestros de sus hijas y su lucha por localizarlas.<sup>43</sup> El locutor señaló que las condiciones de

cautiverio fueron atroces introduciendo, así, el relato de Adriana Calvo quien narró su secuestro y su parto sin asistencia.<sup>44</sup> Una foto de los bebés desaparecidos inauguró el bloque siguiente en el cual las dirigentes de Abuelas de Plaza de Mayo, Isabel Mariani y Estela Carlotto, relataron el secuestro de su nieta y de su hija embarazada, y acusaron a los generales Camps y Bignone. Luego Sábato, como presidente de la CONADEP, reafirmó la veracidad de los testimonios y reclamó no olvidar lo sucedido.

El programa propuso un relato basado en las voces de los familiares, los sobrevivientes, la CONADEP y el Estado. Las desapariciones fueron narradas por quienes las sufrieron y la Comisión, a través del locutor y del propio Sábato, estableció el hilo narrativo y confirmó los testimonios. Los testimonios espontáneos de familiares y sobrevivientes presentaron a los desaparecidos desde los marcos de la memoria familiar y resaltando sus valores morales, tono dominante en sus reclamos durante la dictadura.<sup>45</sup> Esa noche, 1.640.000 personas vieron el programa. En él, el Estado enunció un relato sobre las desapariciones distante de la justificación o negación dictatorial y del tratamiento sensacionalista de la prensa comercial y legitimó, de forma inédita, a los “afectados directos”.<sup>46</sup> Estos, excepto las Madres de Plaza de Mayo que criticaron su omisión de los responsables y la condición de “opositores políticos a la dictadura” de los desaparecidos, valoraron esta iniciativa de la CONADEP.<sup>47</sup> De hecho, protagonizaron el programa el cual expuso su denuncia, avalada, ahora, oficialmente.

### VIII. LAS JUSTICIAS

La legitimación de los "afectados directos" por las desapariciones por parte de la CONADEP también se expresó en el plano jurídico. Desde sus primeras reuniones, a los integrantes de la CONADEP les preocupó el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar del Ejecutivo.<sup>48</sup> Esta inquietud se agudizó tras su aprobación y luego que el Ministerio de Defensa les solicitara las pruebas para remitirlas a los tribunales militares, pedido que les planteó la disyuntiva de reconocer o no a esa instancia. El decreto que creó la CONADEP fue dictado antes de la reforma y planteaba las obligaciones y límites de la Comisión con relación a la “Justicia” o al “Poder Judicial” y el diputado radical Marcelo Stubrin había asegurado que la Comisión remitiría las denuncias a la justicia civil al debatirse la creación de la CONADEP en el Congreso.<sup>49</sup>

La CONADEP decidió, entonces, que sólo remitiría las denuncias a la justicia militar “con la salvedad de que en cada caso se deberá requerir la previa autorización de las personas que las hubieran proporcionado”, disposición que comunicó a los organismos de derechos humanos.<sup>50</sup> Un mes después, resolvió enviar las pruebas a la Justicia Civil y mantuvo la

salvedad sobre el envío de las copias a los tribunales militares, disposición que transmitió a los organismos. Tras el programa, Eduardo Rabossi, asesor del presidente y miembro de la Comisión, insistió con enviar las pruebas a la justicia militar pero los comisionados provenientes de los organismos dijeron que la Comisión no podía contrariar la voluntad de los denunciantes. Los miembros de la CONADEP votaron y, al registrarse un empate, Sábato como presidente de la CONADEP, enfrentó a los comisionados del gobierno y decidió que se siguieran enviando las pruebas recabadas a la justicia civil.<sup>51</sup> Fue la única vez que la Comisión sometió a votación una decisión.

Al tomar estas resoluciones, la CONADEP evidenció su autonomía con respecto a la política del Ejecutivo (al enviar las pruebas a la justicia civil), su compromiso con los organismos (al poner a su disposición el material recabado, incluso las causas enviadas a la justicia) y con los denunciantes (al supeditar a sus voluntades la remisión de las presentaciones a la Justicia Militar). Así, los familiares y sobrevivientes adquirieron un lugar de autoridad en este terreno, al ser quienes decidían en que ámbito de justicia se tramitarían sus denuncias.

## IX. LA ESCRITURA DEL NUNCA MÁS

Al momento de escribir su informe, la CONADEP interpretó que debería conjugar dos intervenciones simultáneas: condenar el sistema de desaparición y constituir un legado a futuro que ayudara a evitar su reiteración. El problema era con qué estilo narrativo y sobre qué modelo interpretativo podía alcanzar esos objetivos. En varias intervenciones públicas, Sábato mencionó que el informe sería una especie de “Libro Negro” de la tragedia producida por las Fuerzas Armadas, comparó a los militares argentinos con los nazis, y al proceso judicial en marcha con los tribunales de Nüremberg. Así, imaginaba que el informe expondría una verdad que pondría fin a toda una época, evocando para ello de forma mimética a la pluma golpista que condenó al primer peronismo y a la política aliada respecto de los criminales nazis.<sup>52</sup> Pero en este punto, también la experiencia de los organismos fue decisiva. Fernández Meijide propuso otra alternativa elaborada con Noemí Labrune, militante de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y el Centro de Estudios Legales y Sociales, que tomaba como modelo al informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en cuya elaboración habían colaborado, la cual finalmente primó.<sup>53</sup>

Otra cuestión sustantiva era definir el estilo del informe. Sábato sugirió que no tuviese un carácter técnico y que en cambio fuese vívido e incluyera testimonios, fotografías y descripciones de casos ejemplares. Su

propuesta, aceptada por la Comisión, ubicaba a los familiares y sobrevivientes en un lugar central del relato. Sábato pensaba que así el informe adquiriría potencia narrativa, verosimilitud y posibilidad de alcanzar una lectura de masas. El escritor creía que los testimonios le otorgarían una condición objetiva e irrefutable al relato, el cual debía ceñirse a los hechos y éstos “conmover por sí mismos, sin necesidad de adjetivar ni de interpretar”. Esta decisión estaba influida por el perfil del lector imaginado por la CONADEP que consideraba que vastos sectores sociales poseían respecto de las desapariciones una mezcla de ignorancia e incredulidad.<sup>54</sup>

La Comisión se dividió su redacción. El carácter conjunto de la escritura se potenció al proponer Alberto Mansur, secretario de Asuntos Legales, que todos realizaran aportes sobre cada punto, al aclarar Sábato que los capítulos no serían firmados y al invitar a los organismos a sugerir recomendaciones finales para el informe. Familiares de Desaparecidos pidió incluir los nombres de los responsables de la represión, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos leyes protectoras para las familias con desaparecidos y la Liga Argentina por los Derechos Humanos solicitó incluir la enseñanza de los derechos humanos y derogar las leyes represivas. Estos aportes, en su mayoría, fueron incluidos. Esta participación se reforzó, al proponerles la CONADEP revisar su versión final.<sup>55</sup>

Sábato presentó un proyecto de prólogo y la CONADEP encargó al abogado Gerardo Taratuto unificar su redacción.<sup>56</sup> Según Taratuto, Sábato le dijo que quería un informe que ofreciera una visión nacional, diera cuenta de los derechos y principios políticos y religiosos violados, que lo entendiera hasta un ama de casa y que, si lo leía un militar, se avergonzara y no pudiera aducir su falsedad. Decidió, entonces, describir la secuencia del secuestro, la tortura y la desaparición, despojar al relato de adjetivaciones y narrar con contundencia pero con objetividad.<sup>57</sup>

Por último, la Comisión decidió que el informe llevara por título "Nunca más" y no hiciera referencia a un "libro negro", como había planteado Sábato.<sup>58</sup> Este último título, convocaba al enfrentamiento con el peronismo y evocaba una tradición política ajena a la antinomia entre la democracia y la dictadura convertida en la clave interpretativa de la historia política nacional del siglo XX. El lema “nunca más”, que había sido utilizado reiteradamente por los organismos en sus luchas, conjugaba este nuevo sentido compartido.<sup>59</sup>

## X. CONCLUSIONES

Mediante la labor de la CONADEP el Estado constituyó a las desapariciones en objeto de investigación. La Comisión concentró y

centralizó las denuncias dispersas en el país y en el exterior, y produjo pruebas inéditas modificando, así, el conocimiento existente sobre la magnitud y la dimensión que alcanzó este crimen en Argentina. Como se demostró, la investigación de la CONADEP significó un proceso de legitimación recíproca entre la Comisión y los familiares y sobrevivientes. La CONADEP les otorgó a las víctimas de la violencia de Estado una escucha y una legitimidad pública inédita y ellas, pese a sus reticencias iniciales, la reconocieron como instancia de denuncia e investigación.

En este sentido, este trabajo demuestra que, lejos de ser un esfuerzo exclusivo del Estado o de un grupo de personalidades reconocidas de la sociedad civil, como la retrata la literatura sobre el pasado reciente argentino, la investigación de la CONADEP comprometió la participación activa de la mayoría del movimiento de derechos humanos. Estas entidades integraron su conducción, sus secretarías, su personal profesional y de apoyo; entregaron la información que poseían y recolectaron nueva; ofrecieron sus locales para que oficiaran de delegaciones de la Comisión en el interior del país; orientaron con su experiencia la investigación; participaron de la difusión televisiva de sus conclusiones y colaboraron en la elaboración de su informe. En sentido inverso, la CONADEP legitimó de una forma inédita sus voces en la escena pública mediante la realización de conferencias de prensa tras las inspecciones de los centros clandestinos; las integró como piezas centrales de su programa televisivo y de su informe público para relatar las características del crimen; les otorgó la potestad de decidir el destino de sus denuncias en el plano jurídico y puso a su disposición toda la información que recopilaba.

Este proceso de legitimación recíproca entre la conducción del Estado y la mayoría del movimiento de derechos humanos supuso la elaboración de un relato compartido sobre las desapariciones que sólo se bifurcaba en torno al perfil y el alcance de la justicia ya que mientras el gobierno procuraba una sanción ejemplar a los máximos responsables de las desapariciones a través de los tribunales militares, los organismos de derechos humanos reclamaban el juicio y el castigo "a todos los culpables" por parte de la justicia civil.

En síntesis, el artículo demuestra que la nueva verdad y el nuevo conocimiento público sobre las dimensiones, atributos y naturaleza de las violaciones a los derechos humanos en Argentina constituida tras la recuperación de la democracia política – las cuales desplazaron la negación, relativización o justificación dictatorial de la existencia de desaparecidos – fueron productos de un proceso complejo que tuvo por soporte el establecimiento de una alianza tácita entre el Estado y los organismos de derechos humanos. Si bien la presencia de personalidades

reconocidas y el carácter oficial de la Comisión fueron factores que contribuyeron al éxito de la CONADEP, se intentó poner de manifiesto otros factores fundamentales que explican su suceso, soslayados en los análisis previos sobre esta Comisión.

De este modo, también, las páginas precedentes ponen en cuestión las habituales dicotomías que se trazan en el campo de estudios sobre las comisiones de la verdad entre las comisiones estatales y las de la sociedad civil mostrando que los lazos de cooperación entre las organizaciones humanitarias y el Estado fueron esenciales para el desarrollo exitoso de la labor de la CONADEP.

La investigación de la CONADEP produjo efectos políticos y jurídicos de primer orden: propuso una nueva verdad pública sobre las desapariciones, conformó un *corpus* probatorio inédito para juzgar a sus responsables, su informe, *Nunca Más*, se conformó en la interpretación más difundida sobre este pasado en el país hasta el presente y ambos, la Comisión y el informe, trascenderían las fronteras nacionales para extenderse como modelos, en el campo de la justicia transicional, a escala continental. Quizás estas páginas hayan contribuido a entender que procesos políticos hicieron posible este derrotero.

## NOTAS

<sup>1</sup> Este trabajo deriva de mi tesis de doctorado "Génesis, usos y resignificaciones del Nunca Más: La memoria de las desapariciones en Argentina", dirigida por el Dr. José Nun y defendida en mayo de 2006 en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Agradezco a Carlos Acuña, Elizabeth Jelin y Waldo Ansaldi, integrantes del tribunal, por sus comentarios.

<sup>2</sup> Elaboración propia en base a datos de la Editorial Universitaria de Buenos Aires, (EUDEBA), responsable de su publicación. Para la historia de la elaboración, usos y resignificaciones del informe Nunca Más, ver Crenzel, 2008.

<sup>3</sup> Ver, al respecto, Cuya, 1996; Hayner, 1994 y 2001; Humphrey, 2000; Barahona de Brito, 2001; Funes, 2001; Marchesi, 2001; Grandin, 2005:46-67; Sikkink y Booth Walling 2006; Wright, 2007.

<sup>4</sup> La CONADEP registró, en 1984, 8.960 casos de desaparición (CONADEP, 1984). Por su parte, los organismos de derechos humanos postulan la existencia de 30 mil desaparecidos. Asimismo, las desapariciones diferencian el caso Argentino del perfil que asumió la represión estatal en Uruguay, donde predominó la cárcel prolongada, y del caso chileno, donde las desapariciones representan un tercio del total de muertos. Para Uruguay, ver SERPAJ, 1989 y para Chile, Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991.

<sup>5</sup> Los informes de Amnesty y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) que visitaron el país en 1976 y 1979 a raíz de las denuncias de los organismos de derechos humanos no alcanzaron estado público en virtud de la censura oficial y de la



## La comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina

complicidad de la dirigencia política que conocía su contenido (Mignone, 1991:56-57 y 111). Esa actitud no varió tras constituirse en 1981 la “Multipartidaria” que agrupaba a los principales partidos políticos del país, entre ellos al Radicalismo y al Peronismo (González Bombal, 1991).

- <sup>6</sup> Para la historia de los organismos, ver Veiga, 1985; Leis, 1989 y Jelin, 1995. Sobre la nueva evaluación de la dictadura tras la derrota en la guerra de Malvinas entre quienes la habían apoyado, ver O'Donnell, 1984.
- <sup>7</sup> “Documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”, Convicción, 29 de abril de 1983, suplemento especial, pp. 1-4. Para el reclamo de los organismos de la comisión bicameral, ver Frente, número 6, abril de 1983, tapa.
- <sup>8</sup> Para la "ley de pacificación nacional", número 22.924, ver Boletín Oficial de la República Argentina, 27 de septiembre de 1983. Para las declaraciones de Luder, ver La Nación, 2 de agosto de 1983: Tapa. “Irreversibilidad de la ley de amnistía por sancionarse. Luder afirmó que su efecto persistirá aunque se la derogue”. Para las de Alfonsín, ver La Nación, 4 de junio de 1983:8. “Alfonsín: Una ley de amnistía será declarada inconstitucional”.
- <sup>9</sup> Nino, 1997:106-107. En este esquema, por ejemplo, la tortura no sería punible al considerarse su legitimación por parte de las jerarquías militares. Para una crítica al argumento de la obediencia a una autoridad legítima más allá del contenido de la orden, ver Sancinetti, 1988 y Breton y Wintrobe, 1986:905-926.
- <sup>10</sup> Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 5 de enero de 1984:422- 424 y Decretos 157 y 158, 13 de diciembre de 1983, Boletín Oficial de la República Argentina, 15 de diciembre de 1983:4-5; Jelin, 1995:128 y “Piden se constituya una Comisión Investigadora Parlamentaria”, solicitada del conjunto de los organismos de Derechos Humanos. La Prensa, 31 de octubre de 1983:6.
- <sup>11</sup> Nino, 1997:112 y 119 y entrevista a Eduardo Rabossi, Buenos Aires, 19 de agosto de 2004. En Uganda la “Commission of Inquiry into the Disappearance of People in Uganda Since the 25th January 1971”, fue conformada por el presidente Idi Amin en 1974, y en Bolivia la “Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos” fue creada en octubre de 1982, por el presidente constitucional Hernán Siles Suazo. El informe de la primera fue conservado en secreto ya que denunciaba la responsabilidad oficial en los crímenes y la segunda no concluyó su investigación (Hayner, 1994:611-614). Esta autora sostiene, en cambio, que la idea de crear una comisión investigadora en Argentina fue fruto de la experiencia boliviana (Ibídem:615).
- <sup>12</sup> Entrevista a Adolfo Pérez Esquivel, Buenos Aires, 13 de diciembre de 2004. Sobre la invitación de Alfonsín a Conte, ver Bloque radical de diputados, acta número 5, 21 de diciembre de 1983:13. Sobre el ofrecimiento a Mignone, ver Mignone, 1991:160.
- <sup>13</sup> Uno de los más reconocidos escritores argentinos, durante la dictadura militar, elogió al presidente Videla tras reunirse con él (Duhalde, 1999:113-114) pero, en 1981, presidió junto a Pérez Esquivel el “Movimiento para la Recuperación de Niños Desaparecidos”.
- <sup>14</sup> Poder Ejecutivo Nacional, decreto número 187, 15 de diciembre de 1983, Boletín Oficial de la República Argentina, 19 de diciembre de 1983.
- <sup>15</sup> Clarín, 21 de diciembre de 1983:8. “Organismos de derechos humanos opinan” solicitada de Abuelas de Plaza de Mayo, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo y el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 4ta. reunión, 3era sesión extraordinaria, 22 de diciembre de 1983:347. Los

diputados eran Santiago López, abogado de presos políticos, diputado provincial en Chubut entre 1973 y 1976 y electo nuevamente en 1983, Hugo Piucill, miembro desde 1976 de la APDH Neuquén y diputado nacional desde 1983 por Río Negro y Horacio Huarte, maestro y abogado, diputado por la provincia de Buenos Aires.

- <sup>16</sup> CONADEP, acta número 1, 22 de diciembre de 1983:2 y entrevista a Graciela Fernández Mejjide, Buenos Aires, 26 de agosto de 2004. Graciela Fernández Mejjide, era profesora de francés y español para extranjeros. Se integró a la APDH tras la desaparición de su hijo Pablo en octubre de 1976. Raúl Aragón, miembro de la APDH y de larga trayectoria en el campo de los derechos humanos, Alberto Mansur, abogado peronista exiliado durante la dictadura, Daniel Salvador y Leopoldo Silgueira, militantes radicales, fueron los otros cuatro secretarios de la CONADEP.
- <sup>17</sup> CONADEP, acta número 2, 27 de diciembre de 1983:3-4; acta número 4, 3 de enero de 1984:8; acta número 5, 5 de enero de 1984:13; acta número 6, 10 de enero de 1984:16; acta número 8, 24 de enero de 1984:22 y acta número 11, 14 de febrero de 1984:32. Sobre la posición de las Madres de Plaza de Mayo, ver Clarín, 29 de diciembre de 1983:8. “Carta abierta al país”. Sin embargo, según CONADEP, acta número 8, 24 de enero de 1984:22, la Comisión recibió de “Madres de Conscriptos desaparecidos” 15 carpetas con datos sobre 101 conscriptos desaparecidos y la filial Mar del Plata de la entidad le aportó otras 196 denuncias.
- <sup>18</sup> Entrevista a Mabel Gutiérrez, dirigente de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Buenos Aires, 26 de octubre de 2004 y Clarín, 21 de diciembre de 1983:8. “Organismos de derechos humanos opinan”, solicitada de Abuelas de Plaza de Mayo, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo y el Servicio de Paz y Justicia.
- <sup>19</sup> Comunicación electrónica con Magdalena Ruiz Guiñazú, 24 de agosto de 2004 y entrevista a Graciela Fernández Mejjide, Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
- <sup>20</sup> CONADEP, acta número 7, 17 de enero de 1984:19; acta número 9, 31 de enero de 1984:26; Clarín, 8 de febrero de 1984:8. “Instrucción oficial sobre ex militares del Proceso” y archivo “Memoria Abierta”, APDH: documento B7.489:5, sin fecha.
- <sup>21</sup> Entrevista a Graciela Fernández Mejjide, Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
- <sup>22</sup> CONADEP, acta número 7, 17 de enero de 1984:20; acta número 10, 7 de febrero de 1984:29; acta número 12, 21 de febrero de 1984:36; acta número 18, 3 de abril de 1984:67 y 69; CONADEP, acta número 19, 10 de abril de 1984:74-76; La Prensa, 28 de marzo de 1984:3. “Identifican un cadáver NN en el cementerio de Mercedes. 3.500 denuncias de desaparecidos” y Tiempo Argentino, 22 de mayo de 1984:8. “Fernández Long juzgó difícil la búsqueda de desaparecidos”.
- <sup>23</sup> En las grandes ciudades el 85 por ciento de las denuncias fueron presentadas tras los secuestros (Izaguirre, 1992:41).
- <sup>24</sup> CONADEP, acta número 33, 17 de julio de 1984:134-135.
- <sup>25</sup> Entrevista a Graciela Fernández Mejjide, Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
- <sup>26</sup> Clarín, 14 de marzo de 1984:6. “Denuncia de militares sobre desaparecidos”.
- <sup>27</sup> Sobre el papel de los testigos indirectos en la reconstrucción histórica, ver Bloch, 1996:51.
- <sup>28</sup> Entrevista a Graciela Fernández Mejjide, Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
- <sup>29</sup> Wright menciona entre los obstáculos que afectaron la calidad de la investigación y del informe final el tiempo limitado que tuvo la CONADEP para investigar y recibir

## La comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas en Argentina

denuncias, su dificultad para recibir testimonios en ciertas áreas alejadas donde se perpetraron desapariciones, y el rechazo de grupos de víctimas a testificar y de los militares a cooperar (Wright, 2007:143).

- <sup>30</sup> Entrevista a Raúl Aragón, Buenos Aires, 3 de diciembre de 2003, a Gregorio Klimovsky, Buenos Aires, 6 de septiembre de 2004; CONADEP, acta número 14, 6 de marzo de 1984:44 y acta número 16, 20 de marzo de 1984:63.
- <sup>31</sup> Entrevista a Santiago López, Buenos Aires, 18 de octubre de 2004. Para una crónica de este hecho, ver Clarín, 20 de agosto de 1984:8. “Graves denuncias de la CODEP en Mendoza”. Para la foto de la pila de libros, ver CONADEP, 1984:165. Para la fotografía de la sobreviviente con su libro recobrado mostrando a la cámara la dedicatoria de su novio, ver archivo fotográfico de la CONADEP, foto 1CDP. 1507 en Archivo fotográfico de "Memoria Abierta".
- <sup>32</sup> La Prensa, 22 de febrero de 1984:6. “Conferencia de prensa. Informan sobre ilícitos de la represión”.
- <sup>33</sup> Entrevista a Santiago López, Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.
- <sup>34</sup> Ver la carta del cura Luis Maidana a Sábado cuestionando la utilidad de la investigación ante la falta de justicia en, La Voz, 28 de febrero de 1984:32. “¿Adónde conduce esta cloaca?”. Para las críticas del dirigente peronista Osvaldo Papaleo a Favalaro y Magdalena Ruiz Guiñazú, ver Clarín, 25 de enero de 1984:6. “Papaleo acusó al general Camps”.
- <sup>35</sup> A modo de ejemplo, el Almirante Mayorga, defensor de Chamorro ex director de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), el principal Centro Clandestino de Detención del país, criticó a la CONADEP de forma virulenta suscitando el repudio, entre otros, del diputado intransigente Miguel Montserrat, del senador peronista Vicente Saadi y de Hebe de Bonafini, titular de las Madres de Plaza de Mayo opuestos a la CONADEP, ver La Voz, 29 de mayo de 1984:32. “¡Parece mentira!” y Clarín, 31 de mayo de 1984:13. “Reacción por críticas del defensor de Chamorro”.
- <sup>36</sup> Para otro análisis del programa ver Feld, 2004, a quien agradezco haberme facilitado copia del mismo.
- <sup>37</sup> Taratuto integró la Gremial de Abogados y defendió presos políticos. Durante la dictadura, sufrió el "exilio interno" combinando su profesión y la de peluquero. Años después, participó en “Teatro Abierto” movimiento de resistencia cultural. Entrevista a Gerardo Taratuto, Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
- <sup>38</sup> Entrevista a Gerardo Taratuto, Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004 y La Nación, 6 de julio de 1984:6. “Una decisión presidencial. Entretelones del programa sobre la lucha contra la subversión”.
- <sup>39</sup> Discurso de Tróccoli y testimonio de Enrique Mejjide, programa Nunca Más.
- <sup>40</sup> Feld, 2004.
- <sup>41</sup> Testimonio de Jorge Watts, programa Nunca Más.
- <sup>42</sup> Testimonio de Estela Berastegui, programa Nunca Más.
- <sup>43</sup> Testimonios de Lola Weischelbaun de Rubino y de Otilia Renou, programa Nunca Más.
- <sup>44</sup> Testimonio de Adriana Calvo de Laborde, programa Nunca Más.
- <sup>45</sup> Los testimonios no fueron preparados previamente. Entrevista a Adriana Calvo, Buenos Aires, 18 de mayo de 2005. Sobre el cariz familiar que asumió la denuncia de los crímenes dictatoriales, ver Filc, 1997.

- <sup>46</sup> Somos, 13 de julio de 1984, año VIII, N° 408:6-11. “Sábado enfrentó a Alfonsín. El shock de Nunca Más” y Feld, 2004.
- <sup>47</sup> Para la crítica de las Madres de Plaza de Mayo, ver La Voz, 6 de julio de 1984:4. “El ministro tuvo una actuación muy nefasta”. Para la evaluación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas y el SERPAJ, ver Tiempo Argentino, 18 de julio de 1984:6. “Agradecen a Sábado por el programa Nunca Más”, para la de la APDH, ver Memoria Abierta, APDH, documentos C1.274 y C1.219.
- <sup>48</sup> CONADEP, acta número 4, 3 de enero de 1984:8.
- <sup>49</sup> CONADEP, acta número 4, 3 de enero de 1984:9 y Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 4ta. reunión, 3era sesión extraordinaria, 22 de diciembre de 1983:345-367.
- <sup>50</sup> CONADEP, acta número 9, 31 de enero de 1984:24; acta número 14, 6 de marzo de 1984:47 y acta número 19, 10 de abril de 1984:75.
- <sup>51</sup> CONADEP, acta número 33, 17 de julio de 1984:128-132.
- <sup>52</sup> Clarín, 15 de marzo de 1984:6. “Habrá un libro de la represión”. El gobierno militar que depuso a Perón en 1955 produjo en 1956 El libro negro de la segunda Tiranía fruto de una comisión militar creada para investigar al régimen depuesto. Ver Poder Ejecutivo Nacional, 1956.
- <sup>53</sup> CONADEP, acta número 15, 13 de marzo de 1984:57.
- <sup>54</sup> CONADEP, acta número 15, 13 de marzo de 1984:56 y 57; acta número 37, 13 de agosto de 1984:152 y entrevista a Alberto Mansur, San Martín, provincia de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
- <sup>55</sup> CONADEP, acta número 24, 15 de mayo de 1984:100; acta número 27, 5 de junio de 1984:108; acta número 30, 26 de junio de 1984:115; acta número 33, 17 de julio de 1984:135; acta número 35, 31 de julio de 1984:144-145 y CONADEP, acta número 40, 28 de agosto de 1984:162. Según Graciela Fernández Mejjide y Rabossi, la revisión de los organismos no se concretó dada la celeridad con la que se terminó la investigación. Entrevistas a Graciela Fernández Mejjide y Eduardo Rabossi, Buenos Aires, 6 y 11 de mayo de 2005.
- <sup>56</sup> CONADEP, acta número 36, 7 de agosto de 1984:147 y acta número 38, 14 de agosto de 1984:156-157.
- <sup>57</sup> Entrevista a Gerardo Taratuto, Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004 y Somos, 7 de septiembre de 1984, año VIII, número 416:12-13. “Pocos gozos, muchas sombras. Amnistía y comezón Sábado”.
- <sup>58</sup> Clarín, 7 de agosto de 1984:6. “Concluyeron el informe sobre los desaparecidos”.
- <sup>59</sup> Ver la declaración de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas “Por la vida, la libertad. Para que nunca más” de junio de 1983 en “Memoria Abierta”, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas: documento B2.12B; la publicación del SERPAJ Paz y Justicia, año 1, número 6:38 y 39, “Terrorismo de Estado Nunca Más” noviembre 1983, y su uso como consigna de parte de los organismos el 24 de marzo de 1984 en repudio al golpe, “Memoria Abierta”, APDH: documento B2.60, entre otras ocasiones.

## Referencias bibliográficas

- Barahona de Brito, Alexandra (2001), "Truth, Justice, Memory and Democratization in the Southern Cone", en Paloma Aguilar, Alexandra Barahona de Brito y Carmen Enríquez (eds) *The Politics of Memory: Three Decades of Transitional Truth and Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Bloch, Marc (1996), *Apología para la historia o el oficio de historiado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Breton, Albert y Wintrobe, Ronald (1986), "The Bureaucracy of Murder Revisited", *Journal of Political Economy* 94(5):905-926.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Santiago de Chile: Ediciones del Ornitorrinco.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) (1984), *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Crenzel, Emilio (2008), *La historia política del Nunca Más: La memoria de las desapariciones en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Cuya, Esteban (1996), "Las Comisiones de la Verdad en América Latina", en <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>.
- Duhalde, Eduardo, L. (1999), *El Estado terrorista argentino: Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: EUDEBA
- Feld, Claudia (2004), *La télévision comme scène de la mémoire de la dictature en Argentine : Une étude sur les récits et les représentations de la disparition forcée de personnes*. Tesis de Doctorado, Université de París VIII, Francia.
- Filc, Judith (1997), *Entre el parentesco y la política: familia y dictadura, 1976-1983*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Funes, Patricia (2001), "Nunca Más: Memorias de las dictaduras en América Latina", en Bruno Groppo y Patricia Flier (eds), *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al Margen.
- González Bombal, Inés (1991), *El diálogo político: la transición que no fue*. Documento CEDES/61, Buenos Aires: CEDES.
- Grandin, Greg (2005), "The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile and Guatemala" en *American Historical Review* 110(1):46-67.
- Hayner, Priscilla (1994), "Fifteen Truth Commissions: 1974 to 1994 a Comparative Study", en *Human Rights Quarterly* 16(4):597-655.
- \_\_\_\_\_ (2001), *Unspeakable Truth: Confronting State Terror and Atrocity*. Nueva York: Routledge.
- Humphrey, Michael (2000), "From Terror to Trauma: Commissioning Truth for National Reconciliation", en *Social Identities* 6(1):7-28.
- Izaguirre, Inés (1992), *Los desaparecidos, recuperación de una identidad expropiada*. Cuaderno 9, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Jelin, Elizabeth (1995), "La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina", en Carlos Acuña et al. *Juicio, castigos y*

*memorias, Derechos Humanos y justicia en la política Argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Leis, Héctor (1989), *El movimiento de derechos humanos y la política Argentina*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Marchesi, Aldo (2001), *Las lecciones del pasado, memoria y ciudadanía en los informes Nunca Más del Cono Sur*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Mignone, Emilio (1991), *Derechos humanos y sociedad: El caso argentino*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.

Nino, Carlos (1997), *Juicio al mal absoluto*. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del proceso. Buenos Aires: Emecé.

O'Donnell, Guillermo (1984), "Democracia en la Argentina, Micro y Macro", en Oszlak, Oscar (eds), *Proceso, crisis y transición*, Colección Biblioteca Política Argentina 1(58). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Poder Ejecutivo Nacional (1956), *El libro negro de la Segunda Tiranía*. Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional.

Sancinetti, Marcelo (1988), *Derechos humanos en la Argentina post dictatorial*. Buenos Aires: Lerner Editores.

SERPAJ Uruguay (1989), *Nunca Más*. Montevideo: SERPAJ.

Sikkink, Kathryn y Booth Walling, Carrie (2006), "Argentina's Contribution to Global Trends in Transitional Justice", en Naomi Roht-Arriaza y Javier Mariezcurrena (eds) *Transitional Justice in the Twenty-First Century: Beyond Truth versus Justice*. New York: Cambridge University Press.

Veiga, Raúl (1985), *Las organizaciones de Derechos Humanos*. Colección Biblioteca Política Argentina 127. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Wright, Thomas (2007), *State terrorism in Latin America: Chile, Argentina, and International Human Rights*. Lanham: Rowman & Littlefield.

### *Entrevistas*

Adolfo Pérez Esquivel; Adriana Calvo; Alberto Mansur; Eduardo Rabossi; Gerardo Taratuto; Graciela Fernández Meijide; Gregorio Klimovsky; Mabel Gutiérrez; Raúl Aragón; Santiago López.

### *Comunicaciones electrónicas*

Magdalena Ruiz Guiñazú

Actas y archivos

Actas de la CONADEP, diciembre de 1983- septiembre de 1984; Archivo de Memoria Abierta;

Bloque radical de diputados nacionales diciembre de 1983-septiembre de 1984

### *Diarios*

Clarín; La Nación; La Prensa; Tiempo Argentino, La Voz

### *Revistas*

Convicción; Frente; Paz y Justicia; Somos

Sesiones parlamentarias y boletines oficiales

Boletín Oficial de la República Argentina; Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación